

12

Ingeniero

año

1786

AD/33/34

Don Juan de Benavides  
Punto vecino a Santa

N.º 52.

8883

SO-AD  
CA 33  
DO 32  
FS 34 carátula

Quelto officio esca Ingg. Delos Reyes en tres  
y cinco dias esmu de Mayo amill rebe<sup>to</sup>  
y guara y i es años estando en su aud. delama  
naria el Off. It. B. Ingg. Don Matheo de  
Amuguibon mande traer a ella el cas Carje  
el secutor p. Darte la aud. a fines, quipon  
indisponcion al presente, con el schadifexito  
basadara, con Tombu, del qual estando preso  
fuy guido. Juramento por Dios nro J. y una  
Cenat de Cruz segun forma de Oña, so cargo  
del qual prometio decir verdad en lo que  
le supiere y a guardar secreto y Dife  
Stamara. En Toronno Pinto. Desmo de  
la Ciudad de Luto, de donde es natural  
siendo casado, con officio alguno meda de  
Cing. y seis años pocas mas, otros

P. sig. quando supiere por el. Officio man  
festo todos sus bienes. y Declara lo que debia  
y le debia

Desp. quando supiere por el. Officio  
no pudo manifestar viene a lo p. pues no lo  
tenia, ni lo tiene, ni Declara lo que debia  
y le debia, por que ni le debia, ni debe

nada amare: Qui conuclunon en  
las canchis Venetas enrelapoca xopa ceber  
poner, quimaufeno en una petaca, quere  
enrezo al Alcaide decha Canchis, se le  
hallaron cinco. Los quales llamo el con.  
del decho, qui achiu dha Reclunon, y co  
mo enella declaro, pertenecen a D<sup>a</sup> Juana  
de Mera Ujina decha Ciudad de Guayaquil  
menos vinti p. que pertenecen a fr. Ana.  
Comaiguy decha Reclunon, de mo 25.  
fran. decha Ciudad, producidos decha  
montaña de Sayel tanto decha Reclunon  
tenidos de azul, ovi dorada, de Caly  
ta de el yodon, y dtes pares de medias  
blanca, de mismo hilo de el yodon, y de  
guera de dados, que enrezo cada D.  
Juan de Mera, p. quere deo. Se dice  
en la Ciudad de Guayaquil: y lo vnte  
p. decho Padre Comaiguy produci  
dos: de una montaña de la misma calidad  
de las sobredhas, que enrezo achiu deo

Dearest Res.

Shor creep,

Dijo, que habiendo estado en Pto. Laventado  
dho. venidos en <sup>la</sup> mañana, que sus Duños de  
currieron. Habiendo en Guayaquil no pudo  
lograrlo en un mes, medio hasta que  
por mano de M. J. Gallego de la acción de la  
que logro vender dhas. especies quince días  
poco mas, antes de salir de Guaya  
quil. A esta Cu. Carmichael de Buenos  
y los demas aprecio razonable, y queda  
no haberlas vendido. Para el tiempo dho. es  
noticias el Comisario de Guayaquil

Este mandado, que diga contada Ciudad viene  
alguno cana. exp. en poses. en  
Confianza

Dijo que por viene cana. alguna en poses. de  
tercera persona.

Lleg. por queriendo dho. Cens. para personas refe  
ridas con raso coniego y no los remita de  
dicha Cui, o los coniego a persona segura  
p. que los remita, ya que no pudo con  
para conellos con quieros, que ha via  
encargada

Dijo, que los raso coniego. por entender que  
y que queriendo enere tribunal de raso  
despedidos, libes, y que enere Ciudad po  
drá emplearlos en algunos generos, que  
pueden comprar con alguna conveniencia  
en vendiendo e en comprando y vendiendo e  
para, a otra, como ejercicio de alguna  
con aere. Pero se solia gan ex mucho por  
meriandose conere. Sin embargo gan ex alg.

por p. or  
Este preg. si suanimo hera devaluarse luego acha

Ciudad de Lugo, o permanezca en esta  
Ciudad

Dijo que con animo e intención. Liza volver  
ala Ciudad de Lugo luego, que fusse Des-  
pachado por este V. Tribunal, y en su camino  
Utilizando con las Ganancias de la plaza  
en la forma referida. y que en la Ciudad  
porel Ayuntamiento. que es el nro. y viendo  
leydo lo que habia en esta aud. Dijo, que  
estaba bien escueto, y el lo Dijo. y es verdad  
que no hay en ello que enmendar. y si en nece-  
sario lo dije de nuevo y lo primero = en un xing  
muebles, ni raiz. V. la V. =

D. Jeronimo Hidalgo de Lugo

Lo ante  
D. Jeronimo de la Torre